



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

PROYECTO DE TRANSFORMACION URBANA DEL AREA METROPOLITANA (AMBA) CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES FINANCIADO POR EL PRÉSTAMO BIRF 8706-AR

Señores:

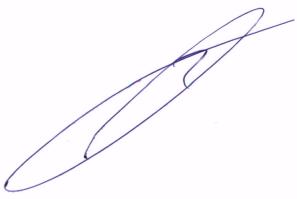
Lic. Nicolás Rosenfeld Director General de Crédito Público Ministerio de Economía y Finanzas Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Diego Fernández Secretario de la Secretaria de Integración Social y Urbana (SECISYU) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hemos efectuado una evaluación del ambiente y las actividades de control interno por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 correspondientes al Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana (AMBA)- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ejecutado a través de la Secretaría de Integración Social y Urbana (SECISYU) perteneciente a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, financiado con recursos del Contrato de Préstamo BIRF N° 8706 y con aportes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Efectuamos nuestro examen de conformidad correspondientes a los criterios definidos por el Committee of Sponsoring Organization (COSO)- Gestión del Riesgo Empresarial Integrando Estrategia y Desempeño (Junio 2017), el marco es un conjunto de principios organizados en cinco componentes interrelacionados: 1) Gobierno y cultura; 2) Estrategia y establecimiento de objetivos; 3) Desempeño, 4) Revisión y monitorización y 5) Información, comunicación y reporte.

Esta evaluación consistió en realizar una identificación y análisis de los riesgos de proyecto, vinculados a los componentes de inversión expuestos en la matriz de financiamiento del Proyecto, para luego identificar aquellos riesgos que por su probabilidad de ocurrencia y su impacto, podrían afectar la elegibilidad de las operaciones y/o transacciones del Proyecto. A partir del grado de criticidad obtenido, se determinó el alcance que tendrán las pruebas de auditoría a realizar, con el fin de evaluar la eficiencia y eficacia de las actividades de control existentes.





La Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Crédito Público (DGCPUB) y la Secretaría de Integración Social y Urbana (SECISYU), es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Fuentes y Usos de Fondos e información complementaria, de conformidad con las normas específicas del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y del control interno que ambas dependencias consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

Los objetivos del sistema de control interno son proveer a la Administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos se encuentran protegidos contra pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración y los términos del contrato y son registradas adecuadamente para permitir la preparación posterior del Estado de Fuentes y Usos de Fondos e información complementaria.

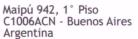
Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros períodos están sujetas al riesgo de que los procedimientos pueden volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos puedan deteriorarse.

Con el fin de reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo, y de manera de cumplir con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos procedimientos de identificación y valoración de los riesgos para determinar la respuesta global de los riesgos evaluados, de acuerdo con la NIA 315 "Entendimiento de la Entidad y su Entorno y Evaluación de los Riesgos de Representación Errónea de la Importancia Relativa" y la NIA 330 "Procedimientos del AUDITOR en Respuesta a los riesgos evaluados." Las condiciones reportables comprenden asuntos que llegaron a nuestra atención, relativos a deficiencias que no han resultado de consideración para el diseño del sistema de control interno analizado en el ejercicio en cuestión y que, por lo tanto, no afectaron en forma decisiva la capacidad del Proyecto para evaluar su propio desempeño y, por otra parte, registrar, procesar y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la administración en el Estado de Fuentes y Usos de Fondos presentado al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Una deficiencia significativa, en el caso de que hubiese existido, es una condición reportable, en la que el diseño de uno o más elementos del sistema de control interno no reduce el riesgo de que puedan ocurrir errores o irregularidades por montos que podrían ser significativos en relación con los Estados Financieros del Proyecto y no ser detectados oportunamente por los empleados durante el desarrollo normal de las funciones que les han sido asignadas, o bien, no permite evaluar convenientemente la ejecución del Proyecto.

Nuestra apreciación del sistema de control interno no necesariamente revela todos los asuntos relativos al mismo que pudieran considerarse y, por consiguiente, no necesariamente debe revelar todas las condiciones reportables que podrían considerarse como deficiencias de conformidad con la definición anterior.







Adjuntamos al presente el Informe por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, sobre el sistema de control interno del Proyecto, resultado de la evaluación del ambiente o entorno del mismo, así como aquellas deficiencias de conformidad con la definición de condición reportable y oportunidades de mejoras identificadas.

Buenos Aires, 28 de Junio de 2019

BECHER Y ASOCIADOS S. D.C. C.P.C.E.C.A.B.A. 70 15 23

Dr. Raut Alberto Genchi (Socio) Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 F° 22



PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES- CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

EVALUACIÓN DEL AMBIENTE Y LAS ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO

EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018





I. INTRODUCCIÓN

Objetivos del Proyecto

Entre los objetivos del proyecto se encuentra la mejora del hábitat de los sectores sociales de menores ingresos y la promoción de políticas de vivienda asequible para la población en situación de déficit habitacional. Además, se busca mejorar las condiciones habitacionales, el acceso a servicios básicos e infraestructura y fortalecer la capacidad institucional para la gestión urbana a nivel metropolitano.

Como principales acciones para cumplir este objetivo se busca implementar e intensificar las acciones de mejoramiento de las situaciones habitacionales críticas que puedan ser resueltas sin traslado (urbanización de villas; regularización de intrusiones, mejoras de inquilinatos, hoteles y pensiones; resolución de conjuntos habitacionales).

Se busca elevar los estándares de vida de la población, que tengan un acceso equitativo a los recursos urbanos fortaleciendo la capacidad de desarrollo local, de convivencia social y de pertenencia comunitaria.

El proyecto prevé un conjunto de acciones que contribuirán de manera efectiva a la integración social y urbana de la población que habita <u>el Barrio 31.</u>

Concretamente, el proyecto completará la infraestructura secundaria Barrios 31 y 31 Bis (agua, cloaca, pluviales, cañería para infraestructura eléctrica, iluminación pública, pavimentación) - Fase 2; el tendido de infraestructura secundaria Barrio YPF (agua, cloaca, pluviales, cañería para infraestructura eléctrica, iluminación pública, pavimentación), el tendido Eléctrico Integral (Barrios 31, 31 Bis y Barrio YPF); readecuación de Infraestructura Secundaria Barrios 31 y 31 Bis Construcción Nuevas Viviendas (Barrio YPF). De igual modo el proyecto prevé acciones de fortalecimiento institucional de las áreas involucradas en materia de hábitat, actividades de armonización e intercambio de información de los sistemas de monitoreo y asignación para vivienda entre CABA y Provincia de Buenos Aires. Además, se buscará establecer criterios comunes para la titularización, con miras a financiar el proceso de regularización dominial. Finalmente se realizará un diagnóstico de la situación actual del AMBA, en lo que se refiere a vivienda y asentamientos informales, y actividades de asistencia técnica para los funcionarios de ambas jurisdicciones, instancias técnicas que permitan el intercambio y la planificación de políticas de mediano plazo.

Componentes del Proyecto

Componente 1

Integración social y urbana del Barrio 31 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) - busca lograr procesos de urbanización de los barrios 31 y 31 bis.

Componente 2

Mejora del hábitat en barrios vulnerables del Gran Buenos Aires (GBA) - consiste en desarrollar las intervenciones para la mejora del hábitat y mejorar los indicadores





sociales, urbanos y ambientales del Barrio Carlos Gardel. Este componente no es ejecutado en la Ciudad de Buenos Aires por lo tanto no forma parte de esta auditoría.

Componente 3

Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la gestión urbana metropolitana -Aumentar la capacidad instalada para la planificación y ejecución del proyecto.

Componente 4

Gestión y seguimiento de proyectos por parte de la CABA - Apoyar actividades de gestión de proyectos realizados por las unidades de ejecución.

Componente 5

Los gastos incluyen auditorías de proyectos, campañas de difusión para divulgar el Proyecto, monitoreo y evaluación (encuestas de evaluación de medio término y análisis de impacto), fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica para adquisiciones, salvaguardias y requerimientos de gestión financiera y otros costos operacionales. Otras actividades financiadas con estos componentes incluirán la recopilación de datos al inicio y al final del proyecto y la definición de líneas de base, lo que permitirá monitorear y evaluar periódicamente los resultados del Proyecto. Este componente no es ejecutado en la Ciudad de Buenos Aires por lo tanto no forma parte de esta auditoría.

Beneficiarios

El proyecto beneficiará directamente a los residentes de los barrios desfavorecidos seleccionados del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). Estos incluyen: (i) los vecinos del Barrio 31 en CABA, que se estiman en alrededor de 43.190 personas, y (ii) aproximadamente 5.000 habitantes de los monoblocks del Barrio Carlos Gardel en AMBA.

Los beneficiarios indirectos serán las entidades gubernamentales subnacionales del AMBA, que se beneficiarán de una mejor capacidad institucional para la gestión urbana a nivel metropolitano. La implementación de políticas y Proyectos de desarrollo urbano que resultarán de una mayor coordinación a nivel metropolitano, también tendrá un impacto positivo en los 12,2 millones de residentes del AMBA.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

OBJETIVO:

Como parte de las tareas encomendadas a esta Auditoría Externa, hemos practicado un examen de la evaluación del ambiente de control, identificación de riesgos, las actividades de control y monitoreo y el grado de avance de la ejecución del **Proyecto** de Transformación Urbana del Area Metropolitana de Buenos Aires- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al 31 de diciembre de 2018.

Nuestra tarea tuvo como objetivo principal evaluar la fortaleza y confianza del sistema de control interno del Proyecto, basada en un enfoque de evaluación e identificación de





los riesgos de proyecto existentes, con el objeto de brindar seguridad razonable en términos eficacia y eficiencia en la ejecución del Proyecto.

ALCANCE:

El examen realizado tiene como finalidad, obtener una evaluación del sistema de control interno, a través de un enfoque de auditoría basado en la evaluación e identificación de los riesgos de proyecto, que pudieran afectar los criterios de elegibilidad estipulados en el contrato de préstamo.

En tal sentido, la metodología empleada consistió en realizar una evaluación y análisis de los riesgos de proyecto, vinculados a los componentes y subcomponentes de la matriz de financiamiento del Proyecto. Como actividad siguiente se identificaron aquellos riesgos que, por su probabilidad de ocurrencia y su impacto, podrían afectar la elegibilidad de las operaciones y/o transacciones del Proyecto. A partir del grado de criticidad obtenido, se determinó el alcance que tendrán las pruebas de auditoría a realizar, con el fin de evaluar la eficiencia y eficacia de las actividades de control existentes.

De acuerdo con estos propósitos, cabe aclarar que, al ser de carácter muestral, el alcance de nuestra revisión no necesariamente debe poner en evidencia todas las debilidades existentes, sino únicamente aquéllas vinculadas con el cumplimiento de los fines específicamente mencionados. Asimismo, añadimos que las observaciones se refieren exclusivamente a deficiencias detectadas, y en ningún caso implican críticas a la honestidad e integridad de persona alguna en el Proyecto o fuera de él.

A continuación, se expone un resumen del alcance de la muestra de auditoría sobre los expedientes respaldatorios de las erogaciones realizadas:





N°	CATEGORIAS DE FINANCIAMIENTO	MONTO EN USD AL 31-12-18	N° de expedientes	Por otros procedimientos	MUESTRA DE AUDITORIA EN USD	%
1	Integración social y urbana del Barrio 31 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)	34.208.536,50	5	0,00	25.588.405,72	74,80%
3	Fortalecimiento de las capacidades para la Gestión urbana metropolitana	83.052,31	1	81.070,71	1.981,31	100%
	Comisión Inicial	425.000	0	425.000,00	0,00	0%





III. NORMAS, PRINCIPIOS Y REGLAMENTACIONES

El examen de control interno ha sido realizado dentro del marco de referencia comprendido por los criterios definidos por el Committee of Sponsoring Organization (COSO) Gestión del riesgo Empresarial Integrando Estrategia y Desempeño. El marco es un conjunto de principios organizados en cinco componentes interrelacionados:

Gobierno y cultura: El Gobierno marca el tono en la entidad, reforzando la importancia de la gestión del riesgo empresarial y estableciendo responsabilidades de supervisión al respecto. La cultura hace referencia a los valores éticos, a los comportamientos deseados y a la comprensión del riesgo en la entidad

<u>Estrategia y establecimiento de objetivos</u>: La gestión del riesgo empresarial, la estrategia y el establecimiento de objetivos funcionan juntos en el proceso de planificación estratégica. Se establece un apetito al riesgo y se alinea con la estrategia; los objetivos del negocio ponen en práctica la estrategia al tiempo que sirven de base para identificar, evaluar y responder ante el riesgo.

<u>Desempeño</u>: Es necesario identificar y evaluar aquellos riesgos que puedan afectar a la consecución de los objetivos estratégicos y de negocio. Los riesgos se priorizan en función de su gravedad en el contexto del apetito al riesgo. Posteriormente, la organización selecciona las respuestas ante el riesgo y adopta una visión a nivel de cartera con respecto al nivel de riesgo que ha asumido. Los resultados de este proceso se comunican a las principales partes interesadas en el riesgo.

Revisión y monitorización: Al examinar el desempeño de la entidad, una organización puede determinar cómo funcionan los componentes de gestión del riesgo empresarial con el paso del tiempo en un entorno de cambios sustanciales, y qué aspectos son susceptibles de revisar y modificar.

<u>Información</u>, <u>comunicación</u> y <u>reporte</u>: La gestión del riesgo empresarial requiere un proceso continuo de obtención e intercambio de la información necesaria, tanto de fuentes internas como externas, que fluya hacia arriba, hacia abajo y a lo largo de todos los niveles de la organización.

Por otra parte, se han tenido en cuenta los lineamientos expuestos en las siguientes normas que regulan la administración del Proyecto: Manual Operativo del Proyecto, Contrato de Préstamo BIRF 8706-AR, Políticas Operacionales de Salvaguardas Ambientales y Sociales del BIRF, las Directrices de Desembolsos del Banco Mundial para Proyectos, y la Política de Adquisiciones del BIRF, y aquellas normas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires aplicables.





IV. PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Los procedimientos que a continuación se detallan surgen como resultado del entendimiento del cliente, de los relevamientos y la identificación y evaluación de los riesgos de proyecto.

- A. Los procedimientos generales realizados se identificaron con:
 - La realización de relevamientos y cuestionarios de tareas en las diversas áreas que integran las estructuras de la Unidad Ejecutora del Proyecto más aquellos sectores vinculados a estás. Esta labor tuvo como finalidad:
 - Conocer e interpretar los procesos y tareas habituales que se desarrollan en los circuitos administrativos para cada componente y subcomponente de inversión y los objetivos de cada área interviniente.
 - Solicitar los documentos principales elaborados por la gestión del Proyecto durante el presente ejercicio: Manual Operativo, Plan de Adquisiciones (STEP), Asignación de presupuesto de aporte local; Informes de ejecución semestral/anual; Presentación de Estados Financieros no auditados, Informes de seguimiento social/ambiental de las obras, con el objetivo de tomar conocimiento de estos.
 - Verificar la nómina de personal que compone la estructura vigente de la Unidad Ejecutora, con el fin de constatar si los puestos y funciones asignados resultan razonables para la continuidad y capacidad institucional del Proyecto a lo largo de su extensión y plazo de ejecución.
 - Indagar sobre el ambiente, las actividades de control, información, comunicación y supervisión con el personal involucrado en las distintas áreas de la Unidad Ejecutora, procurando identificar los controles clave y los mecanismos de coordinación existentes para cada una de ellas, con el objeto de medir la eficacia y eficiencia de estos.
 - Relevar la infraestructura de los sistemas de registración de la información financiera utilizados por la administración del Proyecto, y las medidas de resguardo y protección existentes, con el fin de emitir conclusiones respecto a la confiabilidad de dicha información.
 - □ En base a la información y documentación relevada, evaluar, analizar e identificar los riesgos de proyecto, asociados a las categorías de inversión detalladas en la matriz de costos del contrato de préstamo.
 - □ Indagar acerca de las actividades de supervisión y monitoreo social y ambiental de las obras.
 - 2) Realizar pruebas sustantivas de auditoría que permitan validar el cumplimiento de las normas que regulan los procesos y criterios de elegibilidad de gastos, el funcionamiento de los circuitos y controles clave existentes y la adecuada registración de las operaciones.





B. En particular, los procedimientos practicados de acuerdo con la evaluación e identificación de riesgos de proyecto son los siguientes:

RELEVAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA

- Verificar que la estructura de la unidad ejecutora se encuentre cubierta en los puestos y funciones definidas en el organigrama.
- Conocer el funcionamiento y los circuitos administrativos, contables y financieros de la unidad ejecutora, efectuando indagaciones sobre las medidas de resguardo de los activos y niveles de autorización para emitir las autorizaciones de pago y registro contable del UEPEX.
- Solicitar los documentos exigidos en las cláusulas del contrato de préstamo, verificando la existencia de la No objeción del BIRF.
- ➤ Verificar las solicitudes de desembolsos y las justificaciones de fondos presentadas al Banco durante el ejercicio y si las mismas cumplen los plazos y condiciones exigidas en las cláusulas del contrato de préstamo.
- Verificar el cumplimiento de la cláusula contractual respecto del pari-passu estipulado.
- Cotejar la existencia física de los bienes y equipos adquiridos por la unidad ejecutora, su registración y estado de conservación de estos, en el caso de que los hubiera.
- > Se realizaron entrevistas a fin de conocer el estado, situación y gestión de los sistemas de información, utilización de recursos y existencia de controles de Seguridad informática y planes de contingencia.

COMPONENTE 1 - INTEGRACION SOCIAL Y URBANA DEL BARRIO 31 EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES (CABA)

- Verificar la existencia de la documentación de diseño de los subproyectos y el cumplimiento de las instancias probatorias necesarias previo al comienzo de la ejecución.
- Verificar si existe evidencia de las actividades de supervisión y monitoreo de la obra.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos y elegibilidad en las etapas de diseño, del proceso de adquisición y de la documentación financiera necesaria para presentar al BIRF.





- Revisar que las actividades y gastos financiados sean elegibles conforme a lo establecido en el R.O.
- Verificar que exista evidencia del producto verificable o financiable de la ejecución de los proyectos (PDE).
- > Relevar si el proceso de transferencias contiene un funcionamiento correcto en los niveles de autorizaciones y procesamientos de pagos.
- Verificar el cumplimiento de las medidas sociales y ambientales aplicables de acuerdo a las Políticas del Banco y legislación local aplicable.

COMPONENTE 3 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTION URBANA METROPOLITANA

- Verificar el cumplimiento de elegibilidad y la evidencia de las actividades de control y supervisión en los procesos de adquisiciones de bienes y consultorías, conforme a lo establecido en las políticas del Banco y el Manual Operativo.
- Revisar que las actividades y gastos financiados sean elegibles conforme a lo establecido en el R.O. y Contrato de Préstamo

COMPONENTE 4: GESTION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS POR PARTE DE LA CABA

Verificar el cumplimiento de elegibilidad y la evidencia de las actividades de control y supervisión en los procesos de adquisiciones de bienes y consultorías, conforme a lo establecido en las políticas del Banco y el Manual Operativo.





V. RESUMEN DE OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	NRO. DE PÁGINA
A. AMBIENTE DE CONTROL		12
A.1. FALTA DE INFORMACION RESPECTO DE LA CUT (CUENTA UNICA DEL TESORO)	M-MEDIA IMPORTANCIA	12
A.2. LOS SISTEMAS DE GESTION Y CONTABLE NO SE ENCUENTRAN INTEGRADOS	De carácter informativo	14
B. SISTEMAS, COMUNICACIÓN E INFORMACION		15
B.1. DEBILIDADES EN EL AMBIENTE DE SISTEMAS	M-MEDIA IMPORTANCIA	15
B.2. FALTA DE POLITICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION	M-MEDIA IMPORTANCIA	15
C. ACTIVIDADES DE GESTION DE LA UNIDAD DE EJECUTORA		17
C.1. EJECUCION DE FONDOS- MINIMA EJECUCION DEL COMPONENTE 3 y 4	De carácter informativo	17
C.2. CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	De carácter informativo	18
D. OBSERVACIONES POR COMPONENTE DE INVERSION		24
D.1. COMPONENTE 1- FALTA DE EXPEDIENTE MADRE DE LOS PROYECTOS DE OBRA	M-MEDIA IMPORTANCIA	24
D.2. COMPONENTE 3- FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA GESTION URBANA METROPOLITANA	No hay observaciones a realizar	25
E. LEGALES		26





VI. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

En este apartado exponemos todos los hallazgos, comentarios significativos y recomendaciones de nuestra revisión realizada en las áreas de la Unidad Ejecutora del Proyecto de acuerdo con el Proyecto de auditoría respectivo.

De acuerdo a los Términos de Referencia para la Auditoría independiente del Préstamo BIRF 8706-AR - Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires- Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018, exponemos, en los casos en que ello fuera aplicable, las observaciones que a continuación se describen conforme a lo prescripto por dicha normativa en:

<u>Descripción</u>: Situación encontrada.

Efectos: Riesgo involucrado.

Recomendación: en caso de que fuera aplicable.

Asimismo, nos permitimos adicionar en cada punto de observación un apartado denominado "Calificación", relacionado con la importancia y celeridad que su adecuación o mejoramiento requiere. En esta dirección, realizamos las siguientes definiciones:

A- IMPORTANCIA ALTA

Afectan procesos muy significativos Proyecto, y la falta de su implementación acarrea potencialmente problemas relativos graves, cumplimiento de aspectos importantes del Proyecto, debilidades en estructura organizativa o deficiencias en salvaguarda de activos.

M- IMPORTANCIA MEDIA

Afectan procesos administrativos y contables particulares. La falta de su implementación conlleva a que subsistan problemas con diferente grado de complejidad, sin comprometer los activos del Proyecto o aspectos muy significativos del mismo.

B- IMPORTANCIA BAJA

No afectan procesos significativos.
Recomendamos la evaluación de su costobeneficio y la implementación de los más productivos, a criterio de la Superioridad.

A. AMBIENTE DE CONTROL

A.1. FALTA DE INFORMACION RESPECTO DE LA CUT (CUENTA UNICA DEL TESORO)

Descripción:

El Proyecto no ha realizado las conciliaciones bancarias de la Cuenta Única del Tesoro durante el período 2018. Tampoco hemos podido obtener del Proyecto un reporte a fin de verificar el saldo que obra en los registros de la Tesorería General de la Ciudad de Buenos Aires.

Según lo que consta en la página web oficial del Gobierno de la Ciudad, https://www.buenosaires.gob.ar/economiayfinanzas/tesoreria/marco-legal-funcional, la información que brindan las cuentas escriturales con el detalle de los movimientos y su saldo, está a disposición de la Jurisdicción que administra los recursos y permiten controlar que las erogaciones puedan continuar en su proceso de registro presupuestario, en la medida que cuente con los recursos que se estimaron para financiarlas.

Efecto:

No se realiza un debido control de los movimientos de la Cuenta Única del Tesoro, en relación con la administración del préstamo BIRF 8706.

Recomendación:

Obtener los reportes correspondientes y diseñar una metodología de seguimiento de la cuenta.

Calificación:

M- MEDIA IMPORTANCIA

Comentarios DGCPUB:

La Cuenta Única del Tesoro (CUT) es un instrumento operativo de manejo de los fondos públicos, vinculada al Sistema de Tesorería, que funciona integrada a los demás Sistemas de Administración Financiera, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 70 y su reglamentación.

La Tesorería General de la Ciudad de Buenos Aires, como órgano rector del Sistema de Tesorería es la encargada de coordinar el funcionamiento de todas las unidades o servicios de tesorería que operan en el Sector Público.

Es por tal motivo, que al no ser función de esta Dirección General la realización de las conciliaciones bancarias de la CUT, que hemos puesto a disposición de la auditoría todas Notas emitidas por la Dirección General de Tesorería respaldando los montos ingresados por el Proyecto.

A.2. LOS SISTEMAS DE GESTION Y CONTABLE NO SE ENCUENTRAN INTEGRADOS

Descripción:

Según el Art. Il Parte B) del Contrato de Préstamo el Prestatario, a través de la UEP de CABA, deberá mantener o disponer que se mantenga un sistema de gestión financiera.

De acuerdo a los relevamientos realizados, surge que las diferentes etapas que incluyen el ingreso, la verificación y el control de la documentación de las erogaciones se realizan a través del SIGAF (Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera), y en el sistema UEPEX se registra la Contabilidad del Proyecto, no existiendo una interfaz entre los mismos.

Por tal motivo se produce una doble contabilización y la necesidad de verificar la coherencia de la información entre ambos sistemas.

Esta auditoría ha analizado la congruencia entre lo registrado en el sistema SIGAF y los movimientos del UEPEX, no existiendo observaciones a realizar.

Calificación:

De carácter informativo

Comentarios de la Unidad Ejecutora:

El UEPEX, por tratarse de un Sistema perteneciente al Gobierno Nacional, no posee una interfaz con el SIGAF, siendo este último el Sistema oficial de gestión financiera del Gobierno de la Ciudad Autónoma del Buenos Aires.

B. SISTEMAS, COMUNICACIÓN E INFORMACION

B.1. DEBILIDADES EN EL AMBIENTE DE SISTEMAS

Descripción:

De acuerdo al relevamiento que hemos realizado vinculado con los Sistemas de Información del Proyecto, hemos detectado lo siguiente:

- no existen políticas documentadas respecto de planes de contingencia y las diferentes acciones que se deban llevar a cabo en el ámbito de la Dirección General de Crédito Público.
- las políticas de seguridad de acceso físico en las oficinas de la SECISYU no están claramente definidas.
- no existen políticas de seguridad lógica documentadas o no son conocidas por los funcionarios entrevistados.
- Los usuarios de UEPEX no poseen perfiles diferenciados, sino que todos los usuarios poseen el perfil de administrador.

Efecto:

Pueden ocurrir pérdidas de información o de bienes informáticos.

Recomendación:

Documentar las políticas de sistemas adecuadamente a fin de definir acciones necesarias para salvaguardar la seguridad de la información del Proyecto.

Calificación:

M-MEDIA IMPORTANCIA

B.2. FALTA DE POLITICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION

Descripción:

De acuerdo al relevamiento que hemos realizado vinculado con los Sistemas de Información del Proyecto, hemos detectado que no existen políticas respecto del tratamiento de la información como de uso interno o confidencial, que circula entre las diferentes áreas o a terceros. Asimismo, dicha clasificación no consta en los correos electrónicos, señalando como una cuestión importante que los funcionarios del Proyecto alternan entre el uso de la cuenta de correo electrónico personal u oficial, para el envío de la información.

Efecto:

Puede ocurrir que llegue información del Proyecto a usuarios indebidos.

Recomendación:

Acordar y definir políticas de acción para los funcionarios y el tratamiento de la información y de usuarios de la misma.

Calificación:

M- MEDIA IMPORTANCIA

Comentarios de SECISYU y DGCPUB:

La Secretaría de Integración Social y Urbana arbitrará los medios necesarios para robustecer políticas de seguridad en relación al acceso físico a sus oficinas, seguridad lógica y debido tratamiento de la información concerniente al Proyecto.

Con respecto al detalle de las tareas que lleva a cabo la Dirección General de Crédito Público las mismas se encuentran detalladas en el Manual Operativo del Proyecto, más precisamente en el Capítulo IV punto 4.2. Se tomará en cuenta el comentario sobre los perfiles diferenciados en los usuarios de UEPEX.

C.ACTIVIDADES DE GESTION DE LA UNIDAD DE EJECUTORA

C.1. EJECUCION DE FONDOS- MINIMA EJECUCION DEL COMPONENTE 3 y 4

Descripción:

A continuación, se expone la ejecución de fondos del ejercicio 2018:

CATEGORÍAS	PRESUPUESTO	PAGADO 2018	EJECUCIÓN REAL
Componente 1: Integración social y urbana del Barrio 31 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)	159.575.000,00	35.673.385,60	22,36%
Componente 3: Fortalecimiento de las capacidades para la Gestión urbana metropolitana	3.000.000,00	1.981,31	0,07%
Componente 4: Gestión y seguimiento de Proyectos por parte de la CABA	7.000.000,00	0,00	0,00%
Comisión Inicial	425.000,00	425.000,00	100%
TOTAL	170.000.000,00	36.100.366,91	21,24%

Del cuadro precedente podemos observar que el total de ejecución del ejercicio 2018 sobre los montos estimados planificados resultó del 21,24%. La ejecución se centró principalmente en las obras, correspondientes al Componente 1, registrándose una mínima ejecución de los Componentes 3 y 4.

Calificación:

De carácter informativo.

Comentarios de SECISYU:

En función de lo planificado, los componentes 2 y 3 del proyecto requirieron un grado de ejecución reducido en el período auditado. Sin embargo, como se desprende de la información 2019, estos componentes registran un grado significativo de ejecución en el año en curso acorde a las necesidades del Proyecto.

C.2. CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES

Descripción:

A continuación, se detalla el cumplimiento de las cláusulas contractuales correspondiente al ejercicio 2018:

Cláusula	Descripción	Cumplido SI/NO/N/A	Comentarios
ARTÍCULO 2— EL PRÉSTAMO	2.01. El Banco conviene en otorgar en préstamo al Prestatario, con sujeción a los términos y condiciones establecidos o aludidos en el presente Contrato, una suma equivalente a USD 170.000.000		Se realizó un pago el 3/12/2018 por USD 928.268,88 por intereses y comisión.
ARTÍCULO 2— EL PRÉSTAMO	2.03. La Comisión Inicial a pagar por el Prestatario será equivalente a un cuarto del uno por ciento (0,25%) del monto del Préstamo.	SI	
ARTÍCULO 2— EL PRÉSTAMO	2.04. El Cargo por Compromiso pagadero por el Prestatario será igual a un cuarto del uno por ciento (0,25%) anual del Saldo del Préstamo No Retirado.	SI	
ARTÍCULO 2— EL PRÉSTAMO	2.05. El interés a pagar por el Prestatario por cada Período de Intereses será a una tasa equivalente a la Tasa de Referencia correspondiente a la Moneda del Préstamo más el Margen Fijo: con la salvedad de que el interés pagadero no será en ningún caso menos que 0% anual y que al momento de una Conversión de la totalidad o parte del capital del Préstamo, los intereses a pagar por el Prestatario durante el Período de Conversión respecto de dicho monto se determinarán de conformidad con las disposiciones pertinentes del Artículo IV de las Condiciones Generales. No obstante lo anterior, si cualquier suma del Saldo del Préstamo Retirado permaneciera pendiente de cancelación a su vencimiento y tal falta de pago subsistiera por un período de treinta días, entonces, el interés a pagar por el Prestatario se calculará	SI	

Cláusula	Descripción	Cumplido SI/NO/N/A	Comentarios
ARTÍCULO 5 — VIGENCIA; EXTINCIÓN	5.01 Las condiciones Adicionales de Vigencia consisten en lo siguiente: (a) que la UEP de CABA haya sido establecida según se contempla en el Artículo I.A.1 del Anexo 2 de este Contrato, y de manera satisfactoria para el Banco; y (b) que la escritura pública para la compra del terreno que permita al Prestatario llevar a cabo las Partes 1.2 (ji) y (iv) del Proyecto haya sido debidamente registrada en el Registro de la Propiedad Inmueble.5.02 La Fecha Límite de Vigencia será la que opere 120 días después de la fecha de este Contrato.	SI	
ANEXO II - EJECUCIÓN DEL PROYECTO A. Acuerdos institucionales	1.El Prestatario, a través del MdH deberá establecer, operar y mantener, en todo momento durante la ejecución del Proyecto, una Unidad de Ejecución del Proyecto ("UEP de CABA") con la estructura, las funciones y las responsabilidades establecidas en el Manual Operativo.2. El Prestatario, a través del MdH deberá asegurar que la UEP de CABA, en todo momento, durante la ejecución del Proyecto, esté asistida por profesionales, (incluidos, entre otros, un coordinador de Proyecto, un especialista en gestión de finanzas, un especialista en adquisiciones, un especialista ambiental, un especialista en sociología y un especialista enseguimiento y evaluación) y personal administrativo, todos en la cantidad y de acuerdo con los términos de referencia, calificaciones y experiencia que resulten aceptables para el Banco.	SI	La Unidad Ejecutora es la Secretaría de Integración Social y Urbana) (SECISYU) y los cargos fueron cubiertos acorde a la cláusula contractual
B. Manual Operativo	1. Sin limitación de lo dispuesto en las disposiciones del Artículo 3.01 del presente Contrato, el Prestatario, llevarán a cabo la parte 1,3 y 4, de conformidad con las disposiciones de un manual (el Manual Operativo), aceptable para el Banco, que incluirá, entre otras cosas, (i) los procedimientos para ejecutar, monitorear y evaluar las Partes 1, 2 y 3 del Proyecto; (ii) la estructura de organización de las Partes 1, 2 y 3 del Proyecto, incluidas las funciones y responsabilidades de la UEP de CABA; (iii) los requisitos y procedimientos para las adquisiciones y gestión financiera del Proyecto; (iv) el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y el Marco de Políticas de Reasentamiento; (y) las disposiciones ambientales estándares a ser incluidas en los documentos de licitación para las inversiones a ser llevadas a cabo bajo la Parte 1 del Proyecto; (vi) el cuadro de cuentas y los controles internos para la UEP de CABA y la SECISYU y sus respectivas funciones y responsabilidades bajo las Partes del Proyecto aquí mencionadas; y (vii) los indicadores de monitoreo del Proyecto.		

Cláusula	Descripción	Cumplido SI/NO/N/A	Comentarios
C. Operación y mantenimiento	Tras la selección de una determinada inversión en el marco de la Parte 1 del Proyecto, y/o antes del inicio de cualquier otra inversión en el marco de esa Parte del Proyecto no sujeta a un proceso de selección (según sea el caso), el Prestatario, a través de la SECISYU deberá, de ser aplicable, celebrar un contrato con el correspondiente Proveedor de Servicio Seleccionado (el Contrato de Operación y Mantenimiento), bajo términos y condiciones aceptables para el Banco, que incluirán, entre otras cosas, (a) el Prestatario, a través de la SECISYU, tras la concreción satisfactoria de la inversión (de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual Operativo), deberá transferir dicha inversión al Proveedor de Servicios Seleccionado para su operación y mantenimiento; y (b) el Proveedor de Servicios Seleccionado deberá operar y mantener dicha inversión de conformidad con los criterios establecidos en el Manual Operativo y de manera aceptable para el Banco	SI	No se agregaron cláusulas de mantenimiento a los contratos firmados
E. Salvaguardas	1. El Prestatario, a través de: (a) la UEP de CABA y la SECISYU ejecutará la Parte I del Proyecto; y (b) la UEP de CABA deberá ejecutar las Partes 3 y 4 del Proyecto, todo ello de	SI	
E. Salvaguardas	conformidad con el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y el Marco de Políticas de Reasentamiento (MPR).	SI	Visto en Estudio de Impacto Social Ambiental
E. Salvaguardas	2. Tras la definición de los diseños técnicos detallados respecto de cada inversión (que involucre obras) bajo la Parte 1 del Proyecto, y antes de ejecutar cada una de esas obras, el Prestatario, a través de la UEP de CABA y la SECISYU deberá: (a) llevar a cabo y/o disponer que se lleve a cabo una evaluación ambiental/social de las obras pertinentes y en base a los resultados de dicha evaluación, conforme lo determine el Banco, aprobar y/o disponer la aprobación de un plan de gestión ambiental/social o un instrumento de salvaguardas sociales, aceptable para el Banco, para cada una de dichas obras (cuyo plan deberá basarse en los resultados de la evaluación ambiental/social aquí mencionada y las observaciones del Banco sobre sus resultados, si las hubiere), todo ello de conformidad con las disposiciones del Marco de Gestión Ambiental y Social; y (b) inmediatamente después de dicha aprobación, implementar y/o disponer la implementación (según fuera el caso) del plan de gestión ambiental/social de conformidad con sus términos y de manera aceptable para el Banco.	Si	FEPAS-Estudio de Impacto Ambiental y Social (en el sitio oficial del Gobierno de la Ciudad) y la No Objeción del Plan de Gestión Ambiental y Social (se observó la no objeción para todas las obras excepto la 9978 - COMPLETAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE Y DE RECOLECCIÓN DE DESAGUES CLOACALES)

Cláusula	Descripción	Cumplido SI/NO/N/A	Comentarios
	3. Sin limitar lo dispuesto en los apartados 1 y 2 de este Artículo		
	(a) Tras la definición de los diseños detallados y las alineaciones de emplazamiento precisas respecto de cada inversión (que involucre obras) bajo las Partes 1.1 y 1.2. (ji),(iii) y (v) del Proyecto, si el Banco determina que habrá Reasentamiento, el Prestatario, a través de la SECISYU, deberá, antes de ejecutar cada una de esas obras, elaborar y proporcionar al Banco un plan de reasentamiento aceptable para el Banco (cuyo plan deberá ser compatible con las disposiciones pertinentes del Marco de Políticas de		
E. Salvaguardas	Reasentamiento); y (b) inmediatamente después, deberá implementar dicho plan de reasentamiento de conformidad con sus términos y de manera aceptable para el Banco		Se visualizó Marco Política de Reasentamiento, el cual consta en la página web oficial
	(b) El Prestatario, a través de la SECISYU, se cerciorará de que la reubicación de las viviendas mencionadas en la Parte 1.2(iv) del Proyecto no se ejecutarán hasta que el		
	Prestatario, a través de la SECISYU, haya: (a) llevado a cabo las actividades aludidas en la Parte 1.2 (i), (ii) y (iii) del Proyecto; y (b) elaborado un plan de reasentamiento aceptable para el Banco (basado en las disposiciones del Marco de Políticas de Reasentamiento) y luego lo haya implementado de conformidad con sus términos y de manera aceptable para el Banco.		
E. Salvaguardas	4. El Prestatario, a través de la UEP de CABA y SECISYU, se asegurará de que los términos de referencias para toda consultoría relacionada con la asistencia técnica contemplada en las Partes 1, 2 y 3 del Proyecto sean aceptables para el Banco luego de su análisis y, a tal efecto, dichos términos de referencia deberán incorporar debidamente el requisito de las Políticas de Salvaguarda del Banco oportunamente vigentes, según fueran aplicadas al asesoramiento proporcionado a través de la asistencia técnica.	SI	Verificado en la consultoría relevada

Cláusula	Descripción	Cumplido SI/NO/N/A	Comentarios
Artículo II. Monitoreo, Información y Evaluación del Proyecto	El Prestatario, a través de la UEP de CABA, realizará el seguimiento y evaluación del avance de las Partes 1, 2 y 3 del Proyecto y preparará Informes de Proyecto de conformidad con las disposiciones del Artículo 5.08 de las Condiciones Generales y en base a indicadores aceptables para el Banco. Cada Informe de Proyecto abarcará el	SI	El Informe semestral correspondiente al 2do. Semestre de 2019 fue enviado al
A. Informes de Proyecto	aceptables para el Banco. Cada Informe de Proyecto abarcará el período de un semestre calendario y será proporcionado al Banco a más tardar 45 días tras la finalización del período abarcado por dicho informe. A. Informes de		BIRF con fecha 28 de febrero de 2019.
B. Gestión Financiera, Informes Financieros y Auditorías	1. El Prestatario, a través de la UEP de CABA, deberá mantener o disponer que se mantenga un sistema de gestión financiera de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5.09 de las Condiciones Generales.	SI	Sistema UEPEX
B. Gestión Financiera, Informes Financieros y Auditorías	2. Sin limitar lo dispuesto en la Partea A de este Artículo, el Prestatario, a través de la UEP de CABA, deberá preparar y presentar al Banco, como parte del Informe del Proyecto, a más tardar 45 días después del fin de cada semestre calendario, los informes de período intermedio no auditados para el Proyecto que cubre el semestre, en forma y contenido satisfactorios para el Banco.	SI	Presentados en tiempo y forma
B. Gestión Financiera, Informes Financieros y Auditorías	3. El Prestatario, a través de la UEP de CABA, dispondrá una auditoría de sus Estados Contables de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5.09 (b) de las Condiciones Generales. Cada auditoría de los Estados Contables cubrirá un ejercicio económico del Prestatario. Los Estados Contables auditados correspondientes a cada período serán presentados al Banco en un plazo no mayor a seis meses posteriores a la finalización de dicho período.	Si	Auditoria en curso

Cláusula	Descripción	Cumplido SI/NO/N/A	Comentarios
Artículo III. Adquisiciones	Todos los bienes, obras, servicios de no consultoría y servicios de consultoría requeridos para el Proyecto y a ser financiados con el Préstamo serán adquiridos y contratados de conformidad con los requisitos establecidos o aludidos en las Normas de Adquisiciones y las disposiciones del Plan de Adquisiciones.	Si	La muestra visualizada cumple con la normativa aplicable
de Retiro:	1. No obstante lo dispuesto en la Parte A de este Artículo, no se realizarán retiros por pagos efectuados con anterioridad a la fecha de este Contrato, con la salvedad de que podrán realizarse retiros que en conjunto no superen el equivalente a \$34.000.000, respecto de pagos realizados antes de la Fecha de este Contrato, pero a partir del 16 de enero de 2017 para Gastos Elegibles (pero en ningún caso más de un ario antes de la Fecha de este Contrato).	SI	Hubo reembolsos de gastos posteriores al 16 de enero de 2017 pero anteriores a la fecha de firma del Contrato de Préstamo, de acuerdo a la cláusula de referencia
	3. La Fecha de Cierre es el 30 de junio de 2023	N/A	Aún no cumplida
DEAMORTIZACIÓ	1. El cuadro incluido a continuación indica las Fechas de Pago del Capital del Préstamo y el porcentaje del capital total del Préstamo pagadero en cada Fecha de Pago de Capital ("Cuota de Capital"). Si a la primera Fecha de Pago de Capital se hubiera retirado la totalidad de los fondos del Préstamo, el monto de capital que el Prestatario deberá amortizar en cada Fecha de Pago de Capital será determinado por el Banco multiplicando: (a) el Saldo Retirado del Préstamo a la primera Fecha de Pago de Capital, por (b) la Cuota de Capital correspondiente a cada Fecha de Pago de Capital, debiendo ajustarse el monto de amortización, según fuera necesario, para deducir los montos aludidos en el apartado 4 de este Anexo a los cuales resulte de aplicación una Conversión de Moneda.	N/A	
	Cada 1 de junio y 1 de diciembre		
	A partir del 1 de junio de 2023 hasta el 1 de junio de 2045-2,17%		
	El 1 de diciembre de 2045-2,35%		

Durante el transcurso del ejercicio en cuestión la Unidad Ejecutora cumplió en líneas generales con los documentos e informes exigidos en las cláusulas especiales.

Calificación:

De carácter informativo

Comentarios de SECISYU y DGCPUB:

Se ha cumplido satisfactoriamente con las cláusulas contractuales del Convenio de Préstamo.

D.OBSERVACIONES POR COMPONENTE DE INVERSION

D.1. COMPONENTE 1- FALTA DE EXPEDIENTE MADRE DE LA ETAPA INICIAL DE LOS PROYECTOS DE OBRA

Descripción:

Con respecto a la documentación respecto de los proyectos de obra correspondientes al Componente 1 Integración social y urbana del Barrio 31 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), podemos observar que la documentación previa al inicio del proceso de adquisición, tales como las Fichas de Evaluación Preliminar Ambiental y Social (FEPAS), los Estudios de Impacto Ambiental y Social, los Certificados de Aptitud Ambiental, los Planes de Gestión Ambiental, las correspondientes No objeción del BIRF, no constan en un expediente madre que contenga la integridad de la documentación del subproyecto en su etapa inicial. Durante el relevamiento realizado no pudimos obtener la no objeción al Manual de Gestión Ambiental y Social, no obstante, se pudo acceder a la información restante solicitada.

Excepto por la cuestión señalada, respecto de la revisión de los legajos de obra en su etapa de diseño, ejecución y pago, no hay observaciones a realizar.

Los expedientes revisados fueron los siguientes:

Obra	Detalle	Importe del contrato (ARS)	
BRICONS S.A.I.C.F.I.	Urbanización nueva YPF, Barrio 31, Retiro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	244.124.208,21	
C&E - POSE - CIS - UTE	Completamiento de la red de agua potable y de recolección de desagües cloacales y pluviales en el marco de la integración social y urbana de la villa 31 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	401.293.888,55	
C&E CONSTRUC POSE SA - UTE	Sectores de renovación de la infraestructura en el Barrio 31, Carlos Mugica, Retiro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	241.995.696,18	
CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A.C.I.F.I.A.	Construcción de viviendas nuevas; Sector ex YPF, Barrio 31, Retiro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.177.433.295,01 y 374.008.997,14	
SES S.A.	Infraestructura de media tensión en el marco de la integración social y urbana de la villa 31 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"	97.200.910,05	

Efecto:

Se dificulta la revisión íntegra de los procesos de los proyectos de obra. **Recomendación:**

Integrar la información de manera que sea fácil su acceso.

Calificación:

M-MEDIA IMPORTANCIA

D.2. COMPONENTE 3 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN URBANA METROPOLITANA

Descripción:

Se realizaron relevamiento en los legajos de la contratación al pie, con el fin de constatar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad previstos en el contrato de préstamo y en el Manual Operativo. De la revisión efectuada, no se encontraron observaciones significativas que reportar.

Consultor	Motivo de la Contratación		Importe del contrato
GERTNER GASTÓN OMAR	Contratación de Consultor		74.992,50
	Individual especialista	en	
	evaluación de impacto	de	
	Proyectos		

E.LEGALES

Descripción:

Con fecha 10 de junio hemos recibido la información respecto de los litigios judiciales existentes a la fecha de nuestros relevamientos.

La respuesta recibida es la siguiente:

"en mi carácter de Secretario de la Secretaría de Integración Social y Urbana, órgano ejecutor del Préstamo BIRF 8706-AR, cuyo objeto es el financiamiento del Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dejo constancia que a la fecha no hay litigios judiciales sobre procesos del préstamo BIRF 8706-AR".

Firmada por Diego Fernández, Secretario de la SECISYU.

Calificación:

De carácter informativo.